



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 actas, consistentes en 10 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y solicitud de aspirante NUTX-060-2025, página 1,2 Y 4 NUTX- 061- 2025, páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ; <i>Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</i> ; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas</i> , artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del <i>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</i> .
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Haga clic aquí para escribir una fecha. 16 de octubre de 2025 Haga clic aquí para escribir texto.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

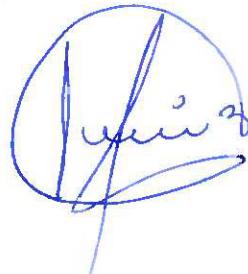
ACTA
Consejo Técnico

NUTX/061/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día **dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Issa María Ramírez González, suplente de Consejera Maestra; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, Representantes Maestros; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:-----

Punto uno) Solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 100** para **aval por movilidad estudiantil internacional** por convocatoria PROMUV en el periodo enero-julio 2026, en la Facultad de Nutrición Humana y Dietética en la Universidad de Valladolid, España, para cursar las siguientes experiencias educativas: -----

Experiencias educativas Universidad Veracruzana, Facultad de Nutrición	Con	Facultad de Nutrición Humana y Dietética en la Universidad de Valladolid, España
Practicum I y trabajo de fin de grado. Practicum II y trabajo de fin de grado. Nutrición y Sistema Inmune		Prácticas administrativas en departamentos y servicios de alimentación. Prácticas clínicas.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Punto uno) Una vez revisada la solicitud para el aval de las experiencias educativas por cursar en Movilidad Estudiantil Internacional en la Universidad de Valladolid, España de la estudiante [N3-ELIMINADO] matrícula [N4-ELIMINADO] 100 Consejo Técnico da el aval, se solicita a la estudiante que al llegar a la Universidad destino debe informar a la entidad académica las experiencias educativas que estará cursando.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas del día doce de septiembre del dos mil veinticinco, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman alcance y al margen quienes en ella intervengan.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 DRA. ISSÁ MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra (SUPLENTE)
DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	 DRA. MARÍA MAGDALENA ÁLVAREZ RAMÍREZ	 DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
Representante Maestro	Representante Maestro (SUPLENTE)	Representante Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Dato personal académico: Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Dato personal académico: Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."